



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de Gastos, número, TRANS 01-2025, de acuerdo con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

APLICACIONES A AUMENTAR		
454 619	Caminos vecinales. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000,00 €
		TOTALES
		1.000,00 €
APLICACIONES A MINORAR		
170 619	Administración general del medio ambiente. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.000,00 €
		=
		1.000,00 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas de las aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta entidad local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pelahustán, 19 de marzo de 2025.–El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.ºI.-1487